

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1468

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°1155 de fecha 24.04.2026, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme. Planilla de cálculo. Memo Dom N°274/26 de fecha 27.03.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°122 de fecha 25/03/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°9.119.160-1 a nombre de Francisco Arturo Sepúlveda Salas del SII. Fotocopia de Cédula de Identidad N°9.119.160-1 a nombre de Francisco Arturo Sepúlveda Salas. Contrato de Arrendamiento de Sociedad de Inversiones Eslabón Spa y Francisco Arturo Sepúlveda Salas de fecha 27.02.2026. Resolución N°014/2022 de fecha 12.01.2022 de la Dirección de Obras y Urbanizaciones. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificación y Actualización de Información Folio N°15371055 de fecha 24.03.2026 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado N°01 de fecha 07.04.2026 de la Municipalidad de La Ligua. Correo electrónico indicando la cantidad de trabajadores de fecha 19.05.2026.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 3.063, Rentas Municipales, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA. (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	FRANCISCO ARTURO SEPULVEDA SALAS.
C. DE I. N°	
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN	LAS PELARGONIAS N°842, LOCAL N°21, CONCÓN.
ROL	6019-155.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.945.-
TOTAL	\$34.945.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. D.A.F.
- 3. Depto. Rentas.
- 4. Interesado.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

